

VISTO:

Que el Señor Walter Saturnino Garrudo adeuda a la Municipalidad de General Deheza en concepto de Tasa a la Propiedad, Tasa Agua Corriente, Obra Cordón Cuneta, Tasa Industria y Comercio, ascendiendo el monto total adeudado al 15 de Noviembre de 2001 a \$ 11.240,-, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 599/95 le permite al Departamento Ejecutivo Municipal recibir para la cancelación de deudas Municipales la propiedad de inmuebles,

Que el Señor Walter Garrudo manifestó la imposibilidad de cancelar ese monto de deuda en efectivo,

Que el Señor Garrudo está dispuesto y desea llegar a un arreglo con el Gobierno Municipal,

Que podría entregar una vivienda de superficie aproximada de 45 m2,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 958/01

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble que el presente artículo detalla, en concepto de **DACION DE PAGO** de las Tasas a la Propiedad y Agua Corriente, Contribución Cordón Cuneta, Tasa Industria y Comercio adeudados a este Municipio por el contribuyente WALTER SATURNINO GARRUDO, DNI N° 13.659.684:

- a) Un inmueble sito en la calle Uruguay N° 239 de la localidad de General Deheza designado catastralmente como Manzana 57 Parcela 26, que mide 10 (diez) metros de frente por 30 (treinta) metros de fondo, haciendo una superficie total de 300 (trescientos) metros cuadrados con una edificación consistente en una vivienda con una superficie estimada de 45 (cuarenta y cinco) metros cuadrados en buen estado de conservación. El titular de esta propiedad era PONCE BASILIO SEVERO.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia, los importes adeudados a la Dirección de Rentas de la Provincia, Gas adeudado a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda. y los honorarios del Dr. Claudio Torlaschi serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-

Resumen de deuda de Walter saturnino Garrudo al 15 de Noviembre de 2001

	Total Deuda	TASA O IMPUESTO
Walter Saturnino Garrudo	\$8,927.82	Propiedad y Agua, Cordón Cuneta
Walter Saturnino Garrudo	\$2,312.18	Industria y comercio, Automotores
TOTAL DEUDA AL 15/11/2001	\$11,240.00	

TOTAL DEUDA AL 15/11/2001	\$11,240.00
TOTAL DEUDA Direccion Rentas	\$1,337.32
TOTAL DEUDA Gas	\$484.00
SUBTOTAL	\$13,061.32
Menos:	
Inmueble a entregar s/detalle Ordenanza	\$13,020.00

DEUDA TASA A LA PROPIEDAD Y AGUA CTE. WALTER SATURNINO GARRUDO

TITULAR	DESCRIPCION INMUEBLE	UBICACIÓN	DESTINO	DEUDA PROP./AGUA	Observaciones
Walter Garrudo	Galpón y vivienda	Buenos Aires 1030		\$2,575.33	Tasa Propiedad
Basilio Ponce	Vivienda	Uruguay 235	Propiedad que entrega	\$1,871.05	Tasa Propiedad
Walter Garrudo	Galpón y vivienda	Buenos Aires 1030		\$1,941.67	Tasa Agua cte.
Basilio Ponce	Vivienda	Uruguay 235	Propiedad que entrega	\$1,856.21	Tasa Agua cte.
Basilio Ponce	Vivienda	Uruguay 235	Propiedad que entrega	\$683.56	Cordón Cuneta
TOTAL DEUDA TASA A LA PROPIEDAD, TASA AGUA CORRIENTE Y CORDÓN CUNETAS				\$8,927.82	

DEUDA INDUSTRIA Y COMERCIO, AUTOMOTORES

TITULAR	Dominio	Detalle	Total Deuda	Observaciones
Walter Garrudo	Inscripción 0867	Arenados y pintura	\$2,297.71	Tasa Industria y Comercio
Walter Garrudo	Pick up Chevrolet WRS 049	Modelo 1960	\$14.47	Impuesto a los automotores
TOTALES			\$2,312.18	



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 060/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 958/2001 en sesión ordinaria el día 15 de Noviembre de 2001, por la cual se acepta una propiedad de Walter Garrudo para cancelar deudas Municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 958/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 15 de Noviembre de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Noviembre de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DDTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO